

BASES DE PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN FIESTAS PATRIAS – GYN (Juan Maestro/Doggis)”

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la “**Coca-Cola**”); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante “**EASA**”); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **José Domingo Jaramillo Jiménez**, cédula de identidad N° 7.743.915-3, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Coca-Cola Embonor**”); **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, rol único tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **José Domingo Jaramillo Jiménez**, cédula de identidad N° 7.743.915-3, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Embotelladora Iquique**”); **ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS D&F LIMITADA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario N° 76.932.380-5, la que se encuentra administrada por **G&N BRANDS SpA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario 76.451.782-2, representada a su vez por don **Gonzalo Iturra Quintana**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad N°11.860.691-4, y por don **Mariano Ariel Santiago**, argentino, ingeniero, cédula de identidad N°21.716.977-1, todos domiciliados para estos efectos en Coyancura N° 2283, oficinas 501 y 502, comuna de Providencia, Santiago (en adelante “**Juan Maestro**”); y **ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS AMÉRICA LIMITADA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario número 96.724.400-7, la que se encuentra administrada por **G&N BRANDS SpA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario N°76.451.782-2, representada a su vez por don **Gonzalo Javier Iturra Quintana**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad N°11.860.691-4, y por don **Mariano Ariel Santiago**, argentino, ingeniero, cédula de identidad N°8.522.660-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Coyancura N°2283, oficina 501 y 502, comuna de Providencia, Santiago (en adelante “**Doggis**”, y conjuntamente con Coca-Cola, EASA, Coca-Cola Embonor, Embotelladora Iquique y Juan Maestro, los “**Organizadores**”), han organizado una promoción denominada “**PROMOCIÓN FIESTAS PATRIAS – GYN (Juan Maestro/Doggis)**” (en adelante, la “**Promoción**”), en todos los locales adheridos de la cadena Juan Maestro y Doggis que se individualizan en el Anexo N° 3 del presente instrumento (en adelante, indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”), de acuerdo con las siguientes bases de promoción (en adelante, las “**Bases**” o las “**Bases de Promoción**”).

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia de ésta compren productos de cualquiera de las siguientes marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite® y/o Sprite® Zero, en formato PET de 1.5L y/o lata 350ml (en adelante el/los “**Empaque/s Participante/s**”), podrán participar de la siguiente Promoción:

Durante la vigencia de la Promoción, por la compra de cualquiera de los siguientes combos, en adelante “**Combos Participantes**”, a través de la aplicación Uber Eats:

Combos participantes en Locales Adheridos Doggis:

- Duo Box: 2 Hot Dog tamaño extra + 2 bebidas formato lata 350ml de las marcas de los Empaques Participantes + caja de papas fritas + 4 empanadas por \$7.990.-
- Trio Box: 3 Hot Dog tamaño extra + caja de papas fritas + bebida 1.5 litros de las marcas de los Empaques Participantes por \$9.990.-

Combos participantes en Locales Adheridos Juan Maestro:

- Duo Maestro: Churrasco palta mayo + churrasco luco + papas fritas grandes + 2 bebidas formato lata de 350ml de las marcas de los Empaques Participantes por \$7.990.-
- Super Juan Italiano: sándwich de churrasco, lomo o pollo italiano + bebida formato lata de 350ml de las marcas de los Empaques Participantes + papas fritas + 3 empanadas de queso \$5.990.-

A través de la aplicación Uber Eats, los consumidores que hayan comprado alguno de los Combos Participantes, participarán automáticamente para ganar una de las Gift Cards que se sortearán semanalmente con motivo de la presente Promoción:

- Primera Semana del sorteo: Se sortearán 14 (catorce) Gift Cards para los Locales Adheridos Doggis y 14 (catorce) Gift Cards para los Locales Adheridos Juan Maestro, para las compras realizadas a través de la aplicación Uber Eats entre las fechas 25 de agosto de 2020 y 1 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha del sorteo: 3 de septiembre de 2020. En este sorteo se sortearán aleatoriamente por cada cadena de Locales Adheridos: 6 (seis) Gift Cards de \$10.000, 4 (cuatro) Gifts Cards de \$20.000, 2 (dos) Gift Cards de \$30.000, 1 (una) Gift Card de \$40.000, y 1 (una) Gift Card de \$500.000.
- Segunda Semana del sorteo: Se sortearán 13 (trece) Gift Cards para los Locales Adheridos Doggis y 13 (trece) Gift Cards para los Locales Adheridos Juan Maestro, para las compras realizadas a través de la aplicación Uber Eats entre las fechas 2 de septiembre de 2020 y 8 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha del sorteo: 10 de septiembre de 2020. En este sorteo se sortearán aleatoriamente por cada cadena de Locales Adheridos: 6 (seis) Gift Cards de \$10.000, 4 (cuatro) Gifts Cards de \$20.000, 2 (dos) Gift Cards de \$30.000, y 1 (una) Gift Card de \$40.000.
- Tercera Semana del sorteo: Se sortearán 14 (catorce) Gift Cards para los Locales Adheridos Doggis y 14 (catorce) Gift Cards para los Locales Adheridos Juan Maestro, para las compras realizadas a través de la aplicación Uber Eats entre las fechas 9 de septiembre de 2020 y 15 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha del sorteo: 17 de septiembre de 2020. En este sorteo se sortearán aleatoriamente por cada cadena de Locales Adheridos: 6 (seis) Gift Cards de \$10.000, 4 (cuatro) Gifts Cards de \$20.000, 2 (dos) Gift Cards de \$30.000, 1 (una) Gift Card de \$40.000, y 1 (una) Gift Card de \$500.000.

- Cuarta Semana del sorteo: Se sortearán 13 (trece) Gift Cards para los Locales Adheridos Doggis y 13 (trece) Gift Cards para los Locales Adheridos Juan Maestro, para las compras realizadas a través de la aplicación Uber Eats entre las fechas 16 de septiembre de 2020 y 22 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha del sorteo: 24 de septiembre de 2020. En este sorteo se sortearán aleatoriamente por cada cadena de Locales Adheridos 6 (seis) gift cards de \$10.000, 4 (cuatro) gifts cards de \$20.000, 2 (dos) gift cards de \$30.000, y 1 (una) gift card de \$40.000; y;
- Quinta Semana del sorteo: se sortearán 13 (trece) Gift Cards para los Locales Adheridos Doggis y 13 (trece) Gift Cards para los Locales Adheridos Juan Maestro, para las compras realizadas a través de la aplicación Uber Eats entre las fechas 23 de septiembre y 29 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha del sorteo: 1 de octubre de 2020. En este sorteo se sortearán aleatoriamente por cada cadena de Locales Adheridos: 6 (seis) Gift Cards de \$10.000, 4 (cuatro) Gifts Cards de \$20.000, 2 (dos) Gift Cards de \$30.000, y 1 (una) Gift Card de \$40.000.

Total Gift Cards: 67 (sesenta y siete) Gift Cards para los Locales Adheridos Doggis y 67 (sesenta y siete) Gift Cards para los Locales Adheridos Juan Maestro.

Uber Eats le enviará a Doggis y Juan Maestro la cantidad de Combos Participantes comprados cada semana. Cada una de estas compras será identificada con un número. Ello debido a que Uber Eats no entrega a sus clientes la base de datos de las personas que compran en su aplicación.

Doggis y Juan Maestro junto a un apoderado de Coca-Cola realizarán cada semana el sorteo. A modo de ejemplo si en la primera semana se compraron en Uber Eats 500 (quinientos) combos Doggis Duo Box y Trio Box, se realizará un sorteo aleatorio entre estos 500 (quinientos) números para seleccionar a los 14 (catorce) consumidores ganadores de Gift Cards de la primera semana.

Doggis y Juan Maestro informarán a Uber Eats de los números ganadores semanalmente, y luego Uber Eats enviará a estos consumidores ganadores un correo electrónico indicando que han ganado una de las Gift Cards de la Promoción disponibles, pidiendo que llenen sus datos para que Doggis y/o Juan Maestro los contacte para la entrega del premio.

Doggis y Juan Maestro contactarán a los consumidores ganadores y les pedirán que previamente firmen el acta de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen que se incluye en el Anexo N° 2 de las Bases. Recién con el acta firmada por el ganador, Doggis y Juan Maestro enviarán la Gift Card virtual al correo electrónico informado por el ganador, para que éste pueda hacer uso de ella, de acuerdo a las características detalladas en la cláusula Cuarta siguiente.

Los consumidores participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

3. LOCALES ADHERIDOS.

La Promoción será realizada solo en los Locales Adheridos de la cadena Juan Maestro y Doggis, y que se encuentran individualizados en el Anexo N°3 de las Bases, los que contarán con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N°1 de las presentes Bases.

Se deja expresa constancia que todos los Locales Adheridos son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Promoción.

4. PREMIOS.

Los Organizadores han destinado en total 134 (ciento treinta y cuatro) unidades de premios con motivo de la presente Promoción denominada “**PROMOCIÓN FIESTAS PATRIAS – GYN (Juan Maestro/Doggis)**”

Los premios consisten en los siguientes (en adelante, indistintamente, el “**Premio**” o los “**Premios**”):

Premios a sortear:

- 67 (sesenta y siete) unidades totales de Gift Cards de la cadena Cencosud de acuerdo a las semanas y montos que se indican en el recuadro siguiente, aplicable a las compras realizadas durante la vigencia de la Promoción por medio de la aplicación Uber Eats en los Locales Adheridos de Doggis.
- 67 (sesenta y siete) unidades totales de Gift Cards de la cadena Cencosud, de acuerdo a las semanas y montos que se indican en el recuadro siguiente, aplicable a las compras realizadas durante la vigencia de la Promoción por medio de la aplicación Uber Eats en los Locales Adheridos de Juan Maestro.

Monto Gift Card	Cantidad de Premios	Total \$	31 ago 1era Sem	07 Sept 2da Sem	14 Sept 3ra Sem	21 Sept 4ta Sem	28 Sept 5ta Sem	Total
\$ 10.000	30	\$ 300.000	6	6	6	6	6	30
\$ 20.000	20	\$ 400.000	4	4	4	4	4	20
\$ 30.000	10	\$ 300.000	2	2	2	2	2	10
\$ 40.000	5	\$ 200.000	1	1	1	1	1	5
\$ 500.000	2	\$ 1.000.000	1		1			2
Total	67	\$ 2.200.000	14	13	14	13	13	67

Condiciones particulares de los Premios:

- Los Premios no son transferibles a terceros.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.
- El ganador tendrá hasta la fecha máxima de vigencia que indique la Gift Card para hacer el canje correspondiente. Para poder hacer el canje o uso de la Gift Card es requerimiento presentarla en la cadena del titular (en conjunto con su documento de identidad), por lo que en caso que la extravíe, en caso de pérdida o no realizar el canje dentro del plazo de vigencia de ésta, será responsabilidad directa del ganador y releva en ese sentido de cualquier responsabilidad a los Organizadores. El plazo de vigencia de las Gift Card electrónicas aparecerá en cada una de ellas.

5. DURACIÓN.

La Promoción tendrá una vigencia desde el día 25 de agosto de 2020 al 29 de septiembre de 2020.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

6. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Haber cumplido los 18 (dieciocho) años de edad.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados a la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Santiago, Luis Ignacio Manquehual Mery, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente correo de atención al consumidor Doggis o Juan Maestro: contacto@gnbrands.com

También, los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

9. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en la Promoción. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

10. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción declara que será de su responsabilidad obtener la licencia de conducir para los Premios correspondientes que lo requieran y libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje y uso de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando

claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 1 de octubre de 2020.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación con los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

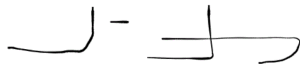
Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

11. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



Roberta Cabral Valenca
pp. **Coca-Cola de Chile S.A**



Juan Paulo Valdés Gutiérrez
pp. **Coca-Cola Embonor S.A.**
p.p. **Embotelladora Iquique S.A.**



José Domingo Jaramillo Jiménez



Rodrigo Ormaechea Puig
pp. **Embotelladora Andina S.A**



Pedro Rolla Dinamarca

ULR



Gonzalo Javier Iturra Quintana
pp. **G&N Brands SpA**



Mariano Ariel Santiago

ASS

ANEXO N° 1
Afiche Publicitario
-Imagen meramente referencial-

promo

JUNTOS SE SIENTE MEJOR

GANA GIFT CARDS DE \$10.000 A \$500.000
 CADA SEMANA POR LA COMPRA DE UN DUO BOX EN UBER EATS

Doggis | Uber Eats

Duo Box \$7.990

promo

JUNTOS SE SIENTE MEJOR

GANA GIFT CARDS DE \$10.000 A \$500.000
 CADA SEMANA POR LA COMPRA DE UN TRIO BOX EN UBER EATS

Doggis | Uber Eats

Trio Box \$9.990

© 2020 Coca-Cola Bottling Co. de Chile S.A. Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción de esta imagen con fines meramente referenciales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta de esta obra. Se permite la explotación económica y la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta de esta obra. Se permite la explotación económica y la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta de esta obra.

promo

JUNTOS SE SIENTE MEJOR

GANA GIFT CARDS DE \$10.000 A \$500.000
 CADA SEMANA POR LA COMPRA DE UN DUO MAESTRO EN UBER EATS

JUANMAESTRO | Uber Eats

Duo Maestro \$7.990

promo

JUNTOS SE SIENTE MEJOR

GANA GIFT CARDS DE \$10.000 A \$500.000
 CADA SEMANA POR LA COMPRA DE UN SUPER JUAN EN UBER EATS

JUANMAESTRO | Uber Eats

Super Juan \$5.990

© 2020 Coca-Cola Bottling Co. de Chile S.A. Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción de esta imagen con fines meramente referenciales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta de esta obra. Se permite la explotación económica y la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta de esta obra. Se permite la explotación económica y la transformación de esta obra. Queda prohibida la venta de esta obra.

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2020 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PARTICIPA COMBOS DUO BOX Y TRIO BOX DE LOCALES ADHERIDOS DOGGIS, Y COMBOS DUO MAESTRO Y SUPER JUAN ITALIANO DE LOCALES ADHERIDOS JUAN MAESTRO, QUE INCLUYAN LAS MARCAS COCA-COLA®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE® O SPRITE® ZERO, EN FORMATO PET DE 1.5L O LATA DE 350ML. PROMOCION VÁLIDA SOLO PARA MAYORES DE 18 AÑOS, EN LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA CADENA DOGGIS Y JUAN MAESTRO. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, UBICADO EN HUERFANOS 941 LOCAL 302 SANTIAGO, REGION METROPOLITANA Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola de Chile S.A.**, RUT N° 96.714.870-9; **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8, **Administradora de Franquicias América Limitada**, RUT N°96.724.400-7 y **Administradora de Franquicias D&F Limitada**, RUT N°76.932.380-5 (en adelante los “**Organizadores**”), el premio “[]” (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada “**PROMOCIÓN FIESTAS PATRIAS – GYN (Juan Maestro/Doggis)**” (en adelante la “**Promoción**”).

- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que relevo de toda responsabilidad a los Organizadores por el no canje del Premio debido al extravío, pérdida o no realizar el canje dentro del plazo de vigencia de la Gift Card.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

- El Premio no gastos que no estén expresamente mencionados en el presente documento y/o las Bases. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

ANEXO N° 3
“Locales Adheridos”
Juan Maestro/Doggis

Doggis - Paris Temuco
Doggis - Puerta del Mar
Doggis - Mall Plaza Tobaraba Virtual
Doggis - Líder Viña Shopping
Doggis - Apoquindo
Doggis - Mall Plaza el Trébol
Doggis - SubCentro Escuela Militar
Doggis - Lider Cerrillos
Doggis - Lider Belloto
Doggis - Providencia
Doggis - Tottus Puente Alto
Doggis - Gran Avenida
Doggis - Mall Portal Temuco
Doggis - Plazuela Independencia Puente Alto
Doggis - Antofagasta Calle
Doggis - Temuco Calle
Doggis - Los Dominicos
Doggis - San Borja Andenes
Doggis - Barros Concepción
Doggis - Mall Plaza Vespucio
Doggis - Paseo Independencia Rancagua
Doggis - Mall Plaza Egaña
Doggis - Mall Arauco Maipu
Doggis - Mall Plaza Norte
Doggis - Mall Plaza Alameda
Doggis - Mall Plaza Oeste
Doggis - Parque Arauco
Doggis - Lider Cordillera
Doggis - Lider Santa Amalia
Doggis - Viña San Martín
Doggis - Arica Calle
Doggis - Panorámico
Doggis - Bandera
Doggis - Tottus Nataniel
Doggis - Lider Puente Alto
Doggis - Lider Collao
Doggis - Mall Barrio Independencia
Doggis - Puerto Valparaíso
Doggis - Tottus Viña
Doggis - Las Rejas
Doggis - Talca
Doggis - Plaza Maule
Doggis - Japimax

Doggis - Mall Vivo Coquimbo
Doggis - Serena Calle
Doggis - Mall Plaza La Serena
Doggis - Santa Rosa
Doggis - Balmaceda
Doggis - Lider Pajaritos
Doggis - Plaza America Rancagua
Doggis - Lider Vicuña Mackena

Juan Maestro - Agustinas
Juan Maestro - Tobalaba
Juan Maestro - Gran Avenida
Juan Maestro - Viña San Martín
Juan Maestro - Arauco Maipu Virtual
Juan Maestro - Plaza America Rancagua
Juan Maestro - Oeste
Juan Maestro - Quilin
Juan Maestro - Lider Belloto
Juan Maestro - Mall Plaza Norte Virtual
Juan Maestro - Mall Plaza Antofagasta
Juan Maestro - Mall Plaza Vespucio
Juan Maestro - Temuco
Juan Maestro - Balmaceda La Serena
Juan Maestro - Mall del Centro Rancagua
Juan Maestro - Las Rejas
Juan Maestro - Puerto Valparaíso
Juan Maestro - Portal Temuco
Juan Maestro - Lider Puente Alto
Juan Maestro - Arica Calle
Juan Maestro - Mall Vivo Coquimbo
Juan Maestro - Plaza Egaña
Juan Maestro - Japimax
Juan Maestro - Tottus Viña
Juan Maestro - Independencia
Juan Maestro - Mall Puerta del Mar
Juan Maestro - Lyon
Juan Maestro - Portal Centro Talca
Juan Maestro - Lider Irarrazaval
Juan Maestro - Mall Plaza del Trébol
Juan Maestro - Barros Concepción
Juan Maestro - Plaza Maule
Juan Maestro - La Serena Centro
Juan Maestro - Portugal
Juan Maestro - Parque Arauco Virtual
Juan Maestro - Santa Rosa
Juan Maestro - Estacion Central Calle
Juan Maestro - Intermodal

Juan Maestro - Estado
Juan Maestro - Patio Bandera
Juan Maestro - Escuela Militar
Juan Maestro - Alameda Nivel -1
Juan Maestro - Alto Las Condes
Juan Maestro - Apumanque
Juan Maestro - Mall Plaza La Serena
Juan Maestro - Antofagasta Calle VK
Juan Maestro - Republica